

RESPUESTA A CONSULTAS
PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD- PFC
“INTEGRACIÓN TEMPRANA Y LA ADOPCIÓN DE MÉTODOS MODERNOS DE
CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE (MMC) BASADOS EN MADERA”
CÓDIGO 26PFC-302792

1. ¿Las universidades reconocidas oficialmente por el Estado pueden postular directamente como entidad experta, sin requerir calidad de OTEC, certificación NCh 2728 u otra acreditación equivalente?

Si, ver bases generales punto 4 y TDR punto 3.

2. ¿El monto total máximo de \$317.840.000, el aporte CORFO de \$280.000.000 y los valores máximos por alumno se encuentran expresados con impuestos incluidos?

Si

3. ¿Los proponentes pueden formular una oferta económica inferior a los montos máximos establecidos? En caso afirmativo, ¿el precio será considerado como factor o subfactor de evaluación?

Se puede ofertar menos pero no se considera en un factor o subfactor de evaluación, no obstante ante la eventualidad de un empate puede ser considerado como cláusula de desempate

4. ¿Cuál será la modalidad y calendario de pagos a la entidad adjudicada?

3 cuotas, 30% Informe de avance 1, 30% Informe de avance 2 y 40%, sujeto a la aprobación técnica de Informes final consolidado.

¿Se contempla anticipo o los pagos se efectuarán exclusivamente contra aprobación de informes o entregables?

Se puede solicitar un anticipo contra la presentación de una póliza de garantía que cubra el % anticipado.

5. Las bases hacen referencia a cauciones en caso de insolvencia. ¿Se exigirá garantía de fiel cumplimiento, de anticipo u otra caución? En caso afirmativo, agradeceremos indicar monto, vigencia y condiciones.

Para la firma de contrato, se exige una garantía de fiel cumplimiento del 10% del monto adjudicado.

6. La nota de la tabla de pago señala que la asistencia se mide sobre las horas sincrónicas. ¿Dicho cálculo considera exclusivamente las sesiones sincrónicas en línea o también las actividades presenciales?

Ver nota del Cuadro Tabla de Pago por Alumno

7. Cuando corresponda aplicar un pago proporcional por asistencia, ¿la reducción afecta únicamente el aporte CORFO máximo de \$1.400.000 por alumno o el valor total ofertado, incluyendo el aporte pagado por el becario?

Afecta al aporte Corfo por alumno

8. En la tabla de resultados esperados se exige que al menos el 80% de los alumnos mejore su nivel de conocimiento; sin embargo, el apartado 8.2, relativo a la estrategia evaluativa, establece un 90%. ¿Cuál será el indicador contractual exigible?

80% es el correcto.

9. ¿La distribución de las 116 horas en 60% online sincrónico, 20% asincrónico y 20% presencial es obligatoria o puede ser ajustada fundadamente por el proponente, resguardando los resultados de aprendizaje?

Según los TDRE, punto 8.2, se podrán realizar ajustes al programa y su duración, resguardando en cada caso el logro de los resultados de aprendizaje esperados y del desarrollo de las competencias deseadas, por lo anterior debe fundamentar posibles cambios sin afectar la calidad del programa.

10. Respecto de la cobertura del programa, ¿debe realizarse al menos una actividad presencial en cada una de las regiones de Maule, Ñuble, Biobío y La Araucanía?

Los TDR no hacen mención a la cobertura en este ítem. La propuesta debe asegurar que los participantes, tanto en talleres como ejercicios prácticos, apliquen los conceptos y técnicas aprendidos por lo tanto deben ser coherente con el avance de los contenidos y con énfasis en un caso real coordinado de un edificio pequeño, Detección de interferencias (BIM), Secuencia fabricación–logística–montaje (DFA).

¿Existe una distribución mínima de cupos o participantes por región?

50 cupos cada región, 200 en total.

11. ¿Los costos de traslado, alimentación y eventual alojamiento de los becarios para las actividades presenciales deben incorporarse en la oferta económica o serán asumidos directamente por los participantes?

Son costos de la entidad experta adjudicada

12. ¿Las visitas técnicas a plantas industrializadoras, centros tecnológicos, laboratorios u obras pueden ser contabilizadas dentro del componente presencial del programa?

SI, siempre que aporten valor a la calidad de la oferta, el desarrollo del aprendizaje y el cumplimiento de los objetivos del programa PFC MMC, en especial a los Talleres aplicados.

13. La bonificación por carácter de diplomado corresponde a un 5% sobre la nota final de evaluación técnica.

SI

¿Esta bonificación se adiciona directamente a la nota obtenida y puede hacer que la calificación final supere la nota 7?

No se puede superar la Nota 7, pero ante la eventualidad de un empate se considera como cláusula de desempate

14. ¿Es posible disponer del detalle de los subfactores, ponderaciones internas y descriptores de evaluación que permitirán asignar notas de 1 a 7 en cada uno de los cinco factores señalados en los TDR?

Se desprenderán del cumplimiento de los TDR.

15. ¿Es posible acceder al modelo de contrato antes de la presentación de la oferta, particularmente para conocer las condiciones relativas a estados de pago, garantías, sanciones, término anticipado y propiedad intelectual?

Lo medular se encuentra en las bases administrativas y en las presentes aclaraciones.

16. La Universidad que se presenta como entidad experta, puede ir acompañada por otra Universidad o institución de educación en la postulación?. Si es así, cual es la figura que se debe formalizar y que tipo de antecedentes se tiene que entregar en la propuesta para que sea considerado?

Ver bases administrativa Punto 4

17. La Universidad que se presenta como entidad experta, puede ir acompañado en la postulación de una empresa que preste servicios asociados al curso que se va a ofrecer?. Si es así, cual es la figura que se debe formalizar y que tipo de antecedentes se tiene que entregar en la propuesta para que sea considerado?

Ver bases administrativa Punto 4

18. La plataforma para la clases online sincrónica y asincrónica tiene que ser una plataforma que pertenezca a la Universidad que se presenta como entidad experta, o puede ser una plataforma externa que se contrate para este servicio?

La plataforma debe dar cumplimiento a la bases, TDR y en especial al punto 9 de los TDR.

19. Respecto a las sesiones o clases presenciales, se deben realizar en cada una de las regiones que se especifican en los TDR (Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía)?.

Los TDR no hacen mención a este tipo de cobertura, no obstante la propuesta debe asegurar que todos los participantes puedan acceder a las jornadas presenciales. No es factor de evaluación pero se considera como deseable la presencia en las 4 regiones.

La Universidad que se presenta como entidad experta tiene que tener sede en cada una de las regiones?, o se valora de alguna manera lo anterior en la evaluación?

No es exigencia pero será evaluado de acuerdo a la propuesta ofertada para dar cumplimiento a los objetivos del PFC MMC.

20. Financiamiento: ¿Se contemplan anticipos o pagos parciales durante la ejecución? En caso afirmativo, ¿cuáles serían los hitos, porcentajes y plazos de pago? Los TDR solo señalan que el pago estará sujeto a evaluación y asistencia, por lo que necesitamos conocer el flujo previsto.

Pagos contra informes técnicos aprobados, respondido en pregunta anterior.

Se puede solicitar un anticipo contra la presentación de una póliza de garantía que cubra el % anticipado.

21. Propiedad intelectual: Las bases mencionan que la PI es para CORFO, pero nuestra universidad tiene una política distinta en donde la universidad y los docentes conservarán el derecho a utilizar sus contenidos y grabaciones posteriormente a cualquier programa de formación profesional y continuo. La PI señalada, ¿es posible entregar una contrapropuesta?

Ver bases y TDR.

22. Plazo: considerando que la propuesta requiere revisiones académicas, financieras y jurídicas, y que la UC tendrá receso durante la semana del 14 de septiembre, ¿existe la posibilidad de ampliar la fecha de entrega actualmente fijada para el 22 de septiembre?

NO, ya hubo una prórroga del 14 al 22 de septiembre 2026

23. ¿Es excluyente la participación de Universidades en la presente licitación o también pueden participar Institutos Profesionales acreditados por la CNA y con presencia Nacional.

Ver Bases administrativas, punto 4

24. Confirmar cuál es la fecha de cierre de la Licitación, considerando que el página de CODESSER está publicada la fecha del 14 septiembre, mientras que en las bases administrativas se informa que la postulación es hasta el 22 de septiembre del 2026, hasta las 15:00 hrs.

22 de septiembre del 2026 a las 15 horas.

25. ¿Es posible que dos universidades postulen de manera asociada a esta licitación, o se exige que exista siempre una única universidad como representante ante el AOI y Corfo?

Ver Bases administrativas, punto 4

26. En caso de ser posible una asociación entre universidades, ¿bajo qué figura jurídica debe formalizarse (mandato, convenio de colaboración u otro instrumento), y aplica el mismo criterio de

responsabilidad solidaria señalado en el Artículo 4° de las Bases Administrativas y el punto 3 de los TDR?

Ver Bases administrativas, punto 4 y Punto 3 TDR

27. ¿cómo deben presentarse los antecedentes legales de la Carpeta N°2 (escritura, personería, certificado de vigencia, F30, etc.): solo de la universidad representante, o de ambas instituciones asociadas?

Se deban adjuntar los documentos de todas las instituciones asociadas y especificar responsabilidades y quien otorga la certificación.

28. ¿La Declaración Jurada Simple (Anexo N°6) y la Oferta Económica (Anexo N°4) deben presentarse a nombre de una sola entidad, o pueden identificar a ambas universidades como co-ejecutoras del servicio?

Se deban adjuntar los documentos de todas las instituciones asociadas y especificar responsabilidades y quien otorga la certificación.

29. ¿Es posible que dos universidades postulen de manera asociada a esta licitación, o se exige que exista siempre una única universidad como representante ante el AOI y Corfo? **Ver Bases administrativas, punto 4 y Punto 3 TDR**